

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 24

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

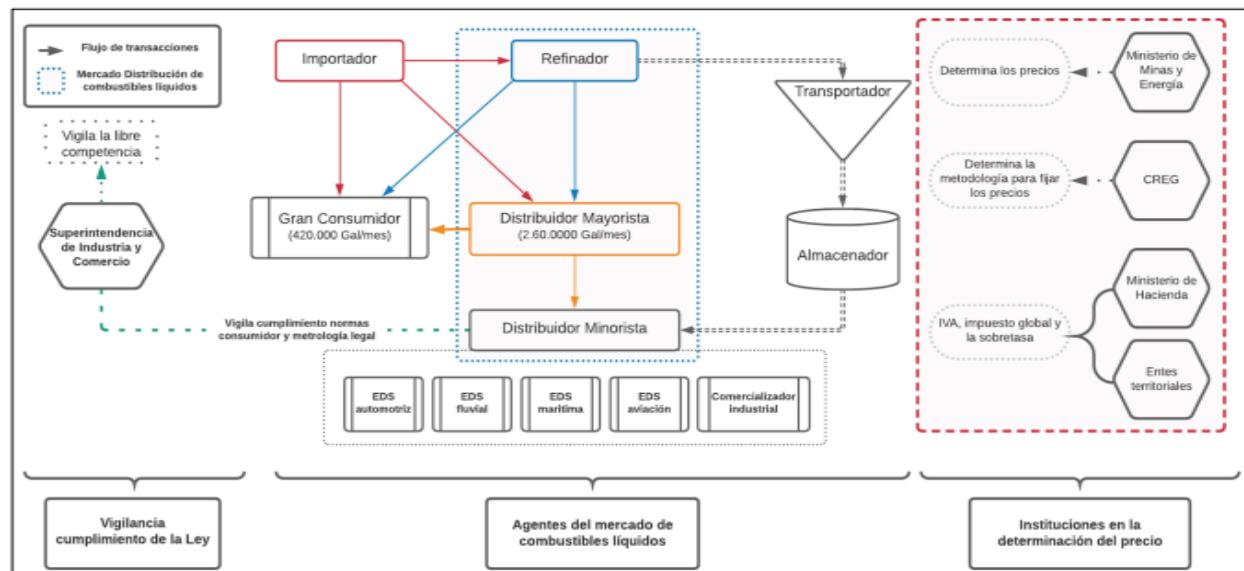
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

SECRETARIA QUE ADELANTA EL PROCESO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

De conformidad al Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector de acuerdo a la necesidad que se pretenda satisfacer, referente al objeto del proceso de contratación desde el aspecto legales, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE”.

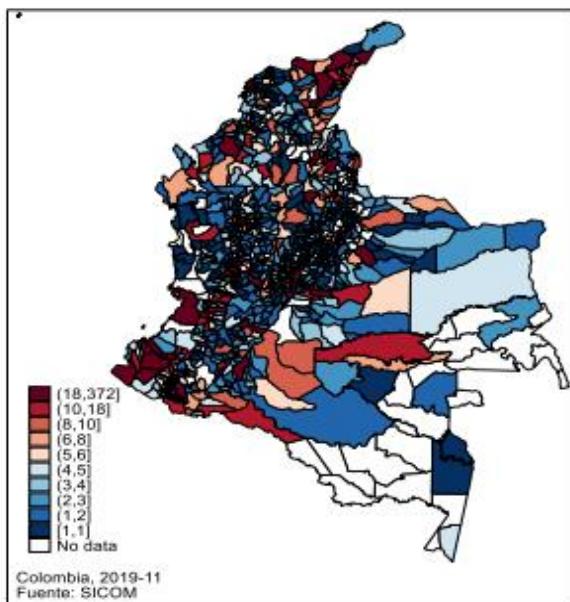
Contexto institucional del mercado de distribución de combustibles líquidos.



Fuente: Elaboración Superintendencia²¹

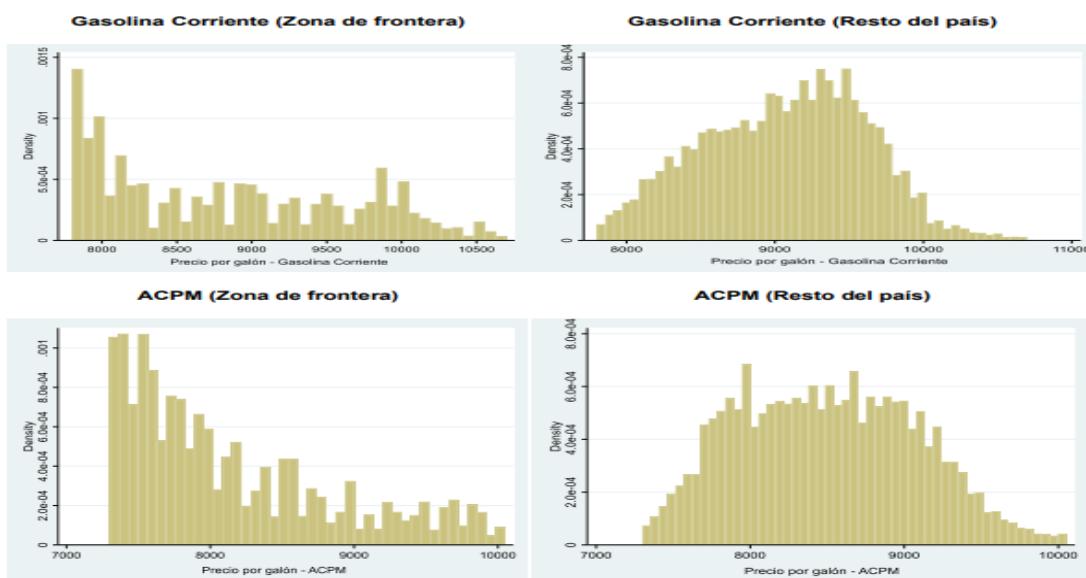


Mapa de distribución de las estaciones de servicio a nivel nacional



Fuente: Elaboración Superintendencia con información SICOM

Histogramas combustibles líquidos



 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</p> <p style="text-align: center;">OFICIO</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 24
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

METODOLOGÍA DEL MECANISMO DE MONITOREO Y RESULTADOS

“Para efectuar un monitoreo periódico y costo efectivo de la intensidad de la competencia en el mercado de combustibles líquidos se planteó como objetivo diseñar un indicador, dinámico, prospectivo, que requiera pocos recursos y que se pudiera automatizar. Está es una versión preliminar que se pueda mejorar a través de la incorporación, posterior, de la información para calcular la matriz de distancias espaciales.

Para el desarrollo del análisis, primero, se llevó a cabo el análisis exploratorio de los datos de SICOM. Se separó la información por tipo de producto, se depuró el 1% de las observaciones de las colas izquierda y derecha al constituir errores de registro. El resultado fue de 326.123 observaciones útiles: i) gasolina Corriente (39,74%), ii) ACPM (44,72%) y iii) gasolina Extra (15,54%). La información de los precios de Zona de Frontera se excluyó de la muestra ya que el proceso de formación de precios es distinto a las áreas geográficas que no tienen esta característica. En la imagen No. 8 se presenta los histogramas de los precios para cada tipo de producto. Los precios de las áreas de Zona de Frontera en los tres productos se sesgan a la izquierda, posiblemente generado por la mayor concentración a menores precios en los cupos de suministro establecidos por el gobierno nacional. Por tal motivo estos datos se retiran de la muestra puesto que la dinámica del proceso de formación de precios es diferente a los mercados de distribución minorista en el resto del país”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

“El hecho de que la distribución de combustibles líquidos sea un servicio público implica la existencia de rigideces en la estructura de formación del precio final, es por esto que la gasolina no se mueve al ritmo del precio internacional del petróleo.

Así, una porción importante de la tarifa se determina por factores no relacionados con el libre juego de oferta y demanda. La infraestructura de la red de distribución de derivados y la dinámica de formación de precios entre mayoristas permite la caracterización de unos mercados de abastecimiento mayorista con unos comportamientos de precio diferenciados. Los mercados distribución mayorista Interior y Costa Atlántica tienen comportamientos claramente diferenciados. En el mercado mayorista del interior del país se presentan mayores niveles de concentración según los indicadores presentados, pero menores valor de los indicadores de dominancia que el mercado de la Costa Atlántica. Los mercados minoristas son atomizados, pero están fuertemente ligados a las dinámicas del mayorista. Existen relaciones de control competitivos en las relaciones verticales de los agentes. Para valorar periódicamente el riesgo de comportamientos anticompetitivos en el mercado minorista se diseñó una metodología de monitoreo. La propuesta permitirá monitorear, al mismo tiempo, los mercados geográficos de gasolina corriente (583 municipios), ACPM (646 municipios) y gasolina Extra (167 municipios)”.



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Código: PA-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 24

<https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/032021/ES-Mercado-de-combustibles-en-Colombia.pdf>

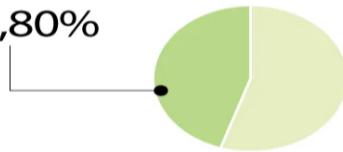
EXPORTACIONES DE COLOMBIA

ENERO

Cifras en millones

**VARIACIÓN DE ENERO DE 2022**

Frente a enero 2021

44,80%

Frente a enero 2020

10,6%

Fuente: Dane / Recursos: Freepik / Gráfico: LR-LM

Economía colombiana creció a una tasa anual de 9,6% en noviembre, según el Dane

"El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en el mes de noviembre de 2021 la economía colombiana creció a un ritmo anual de 9,6%, luego de que en octubre se registrara un alza de 9,3%.

Por ramas, las actividades terciarias aportaron 7,6 puntos porcentuales al resultado anual de noviembre, pues estas registraron un crecimiento de 10,5% anual. Mientras que si se revisa la variación intermensual, entre octubre y noviembre se registró un alza de 1%.

"Lidera el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; pero también lideran los aportes de las actividades de información y comunicaciones; las actividades profesionales, científicas y técnicas; las actividades del sector público, de salud y educación; y, finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento", dijo Oviedo.

Así, en noviembre el sector terciario registró un nivel de actividad superior en 6,9% a las cifras de febrero de 2020. Es decir, el índice de reactivación es de 106,9%."



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Código: PA-GD-P05

Versión: 02



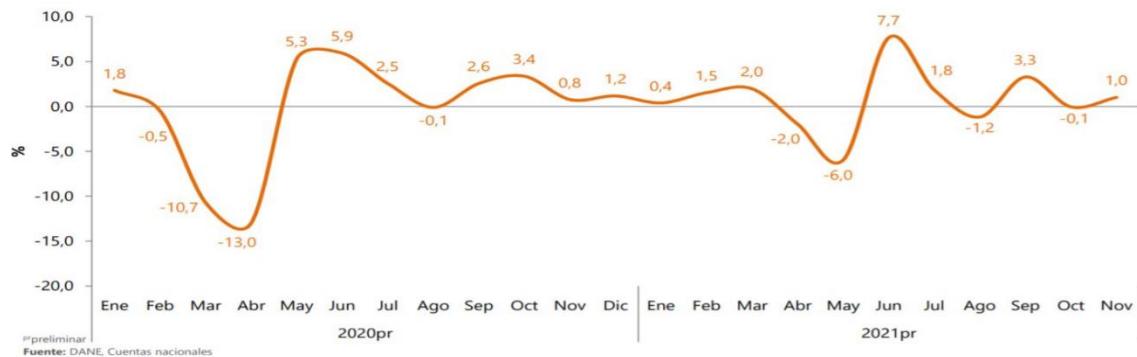
Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 24

D INFORMACIÓN PARA TODOS

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

Variaciones mensuales en volumenEnero 2020^{pr} – noviembre 2021^{pr}^{pr}preliminar

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

D INFORMACIÓN PARA TODOS

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Series original y ajustada por efecto estacional y calendario

Variaciones anuales en volumenEnero 2020^{pr} – noviembre 2021^{pr}^{pr}preliminar

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Original

Ajustada por efecto estacional y calendario

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 24

"Luego estuvieron las actividades secundarias, que incluyen a la industria manufacturera y la construcción, y que registraron un crecimiento anual de 7,7%, mientras que se registró una contracción intermensual de 0,6%.

La demanda de concreto premesclado, que es un insumo fundamental y tiene un encadenamiento muy importante, se encuentra por debajo de los referentes; y por consiguiente vemos que las obras civiles todavía están detrás de esta menor dinámica del comportamiento de las actividades secundarias", explicó el director del Dane.

Por último, en el sector primario, que se compone de las actividades de agricultura y minas y canteras, se registró una tasa de crecimiento anual de 6,1% y una crecimiento de 2,2% entre octubre y noviembre".

<https://www.larepublica.co/economia/economia-colombiana-crecio-a-una-tasa-anual-de-96-en-noviembre-segun-el-dane-3288062>

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Código: PA-GD-P05

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 24**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,77%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%), arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 24

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	Código: PA-GD-P05	
	Versión: 02		Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 24

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32	
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21	
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47	
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05	
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44	
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04	
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022. En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	Versión: 02	
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022	Página 10 de 24

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

1.1. Cifras del sector.

Comportamiento de la demanda y precios de los combustibles

1.1. En 2021 continuó la recuperación de la demanda a niveles pre-pandemia, con un aumento considerable en las zonas de frontera

- La demanda total de combustibles líquidos (gasolina, diésel y jet) alcanzó en promedio 302 mil barriles día (KBD), similar al consumo de 2019 (299 KBD), con un crecimiento del 27%, respecto a 2020.
- El consumo de gasolinas oxigenadas superó en 9% el nivel registrado en pre-pandemia (142 KBD vs. 131 KBD en 2019). En el caso del diésel, la demanda cerró al 98% del promedio de 2019 (Gráfica 1).



“El incremento en gasolinas estuvo jalónado por la reactivación económica del país, el mayor consumo en motos y vehículos particulares, y por el crecimiento de la demanda en zonas de frontera.

Particularmente, respecto 2019, en 2021 se duplicó el consumo de gasolinas en Amazonas, Arauca, Guainía, Norte de Santander y Vichada; en la Guajira la demanda fue seis veces mayor. En total, se identifica un aumento del 61% (8 KBD) en zonas de frontera debido a la escasez en Venezuela y al alto subsidio del combustible colombiano frente a los precios en



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Código: PA-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 11 de 24

Perú, Brasil, e incluso Ecuador.

En Bogotá, medidas como el trabajo en casa y el aumento de ciclo rutas que afectan la movilidad de la ciudad, hizo que la demanda de gasolina, a diferencia del resto de regiones del país, continuara rezagada un 13% respecto a 2019.

A nivel nacional, el diésel creció menos que la gasolina debido al menor uso del transporte público, a la entrada de buses eléctricos y a gas en el transporte masivo, a la reducción de la actividad minera (carbonera) y petrolera, y a que sufrió mayor impacto durante el Paro Nacional del mes de mayo”.



Fuente: Informe Económico EVOLUCIÓN 2021 Y PERSPECTIVAS 2022-2030
DEL MERCADO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN COLOMBIA

1.2. Variables económicas que afectan el sector

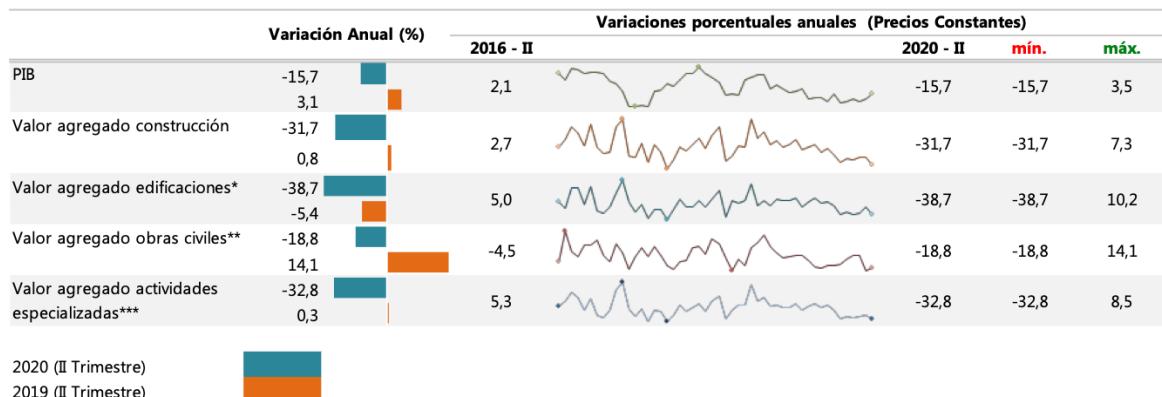
En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1,66	1,63	3,47	3,33	13,28	8,01

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE- IPC

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016-2020 (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

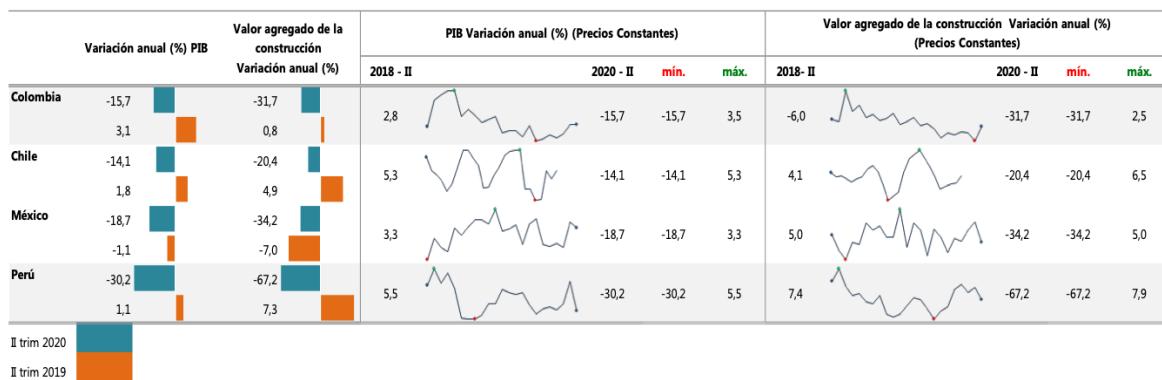
En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las



actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual. 2018 (II trimestre) – 2020 (II trimestre)



Desempleo:

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Código: PA-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

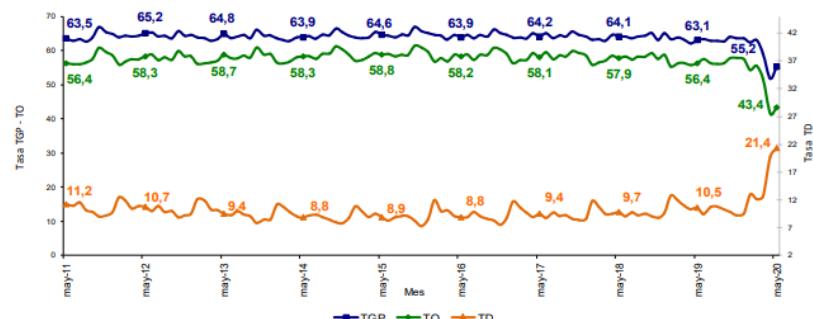
Página 14 de 24

tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).¹

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2020

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa de cambio:

La tasa de cambio mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En nuestro caso se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior. Igual que el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda. Cuando la oferta es mayor que la demanda, es decir, hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores, la tasa de cambio baja; y cuando hay menos oferta que demanda (hay escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube.

¹ DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). En Línea: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf



NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Código: PA-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 15 de 24

**Salario Mínimo mensual legal vigente:**

Para el año 2022 el salario mínimo mensual legal vigente es de \$1.000.000, registrando un incremento del 10,07% mediante decreto presidencial.

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	MONTO	VARIACIÓN
	MENSUAL	ANUAL	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%

1.2. Análisis de la Necesidad

De conformidad con lo estipulado en la Constitución y la Ley 1551 de 2012, se expide la Ley 1523 de 2012 mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El cual tiene como objetivo la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, metas, proyectos, lineamientos, medidas y acciones que busquen conocer, reducir el riesgo

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</p> <p style="text-align: center;">OFICIO</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 16 de 24
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

y manejar los desastres que se puedan presentar en el territorio Colombiano. La ejecución de estas acciones busca mejorar la calidad de vida de las comunidades que se encuentren en riesgo y con la gestión ambiental sostenible, de acuerdo a lo señalado por la Constitución Política de 1991. (Ley 1523 de 2012, artículo 1).

Para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se hace necesario la asignación de roles de responsabilidad, por lo tanto, las Entidades públicas y privadas deberán desarrollar acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres. Igualmente, las personas deberán actuar con precaución, solidaridad y autoprotección en su vida y en sus bienes. (Ley 1523 de 2012, artículo 2).

La gestión del riesgo de desastres se encuentra enmarcada dentro de los principios de igualdad, protección, solidaridad social, autoconservación, participativo, diversidad cultural, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental, gradualidad, sistémico, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y oportuna información. (Ley 1523 de 2012, artículo 3).

En cuanto al principio de precaución, es indispensable que las entidades públicas y/o privadas, además de las personas puedan desarrollar acciones de prevención y mitigación del riesgo de desastres. Teniendo en cuenta que se podrá disminuir la situación que pueda afectar la vida e integridad de las personas, además de los daños al medio ambiente. (Ley 1523 de 2012, artículo 4, numeral 8). En concordancia con lo contemplado en el artículo 2 de la presente Ley, los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, son: entidades públicas y privadas, entidades sin ánimo de lucro y las comunidades. (Ley 1523 de 2012, artículo 8).

Ahora bien, las instancias de la Dirección del Sistema Nacional se encuentran: 1. El Presidente de la República. 2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre. 3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción. 4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción. (Subrayado fuera del texto original). (Ley 1523 de 2012, artículo 9).

Para el caso en particular de los Alcaldes, estos tendrán la calidad de ser conductores desarrollando acciones para conservar la seguridad, tranquilidad y salubridad dentro de su jurisdicción. Por lo tanto, tendrán que ejecutar actividades de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 12 y 14).

Adicionalmente, insta la Ley a la creación de mecanismos para la financiación de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo tanto, se apropiarán recursos por parte de las entidades de orden nacional, departamental, distrital y/o municipal para efectuar acciones en materia de conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 53). De igual forma, se crearán los fondos de gestión del riesgo, de conformidad con el esquema del Fondo Nacional, con carácter de cuenta especial con autonomía técnica y financiera. Su objetivo principal será el de invertir, destinar y ejecutar recursos para la

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 17 de 24

ejecución de medidas de conocimiento, reducción del riesgo, manejo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 de 2012, artículo 54).

Para el caso del Municipio de Hato Corozal, este cuenta con el Acuerdo No. PTA 200-02-016 de agosto del 30 de 2012, “Por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Hato Corozal Casanare y se dictan otras disposiciones” en el presente acuerdo se crea el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Su objetivo general es: “Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública a de naturaleza similar.” (Acuerdo No. PTA 200-02-016 de 2012, pág. 5). Dentro de sus objetivos específicos se encuentra el de “Prestar el apoyo económico que sea requerido para la gestión del riesgo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.” (Acuerdo No. PTA 200-02-016 de 2012, pág. 5).

De acuerdo a lo anterior, los fines de esta cuenta se encuentran en relación a la “...” formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.” (Ley 1523 de 2012, artículo 1). Teniendo en cuenta que, se debe asegurar la sostenibilidad ambiental, seguridad territorial, los derechos colectivos sobre los particulares y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se encuentren en riesgo de desastres, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

En el pronóstico del IDEAM sobre Las condiciones meteorológicas previstas para la semana mayor indican tiempo predominantemente seco en las regiones Caribe y Orinoquia, mientras que se estima lluvioso en las regiones Pacífica, Andina y Amazonia. Lluvias intensas, acompañadas de tormentas eléctricas, en amplios sectores del centro y norte de Meta, centro y occidente de Casanare (Boletín No. 022, 2023).

La Administración Municipal con el fin de activar las acciones, mecanismos y actividades de conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastres, considera la necesidad de realizar limpieza de sumideros, alcantarillados, canales y ríos, así como dragado en cuerpos de agua, mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial; adecuaciones hidráulicas de drenaje; reforzamiento de jarillones; conformación de taludes; otras obras de mitigación a que haya lugar.

De igual forma, es de resaltar que cursa unas medidas cautelares preventivas en el expediente No. 85001333002-2017-00583-00 mediante el medio de control popular, en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal, para que adopte medidas urgentes del caso con el fin de garantizar la adquisición y suministro de agua potable para consumo

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 18 de 24

humano de las veredas de Santa Rita y las Enramadas, con 50 litros diarios por cada habitante y de carácter permanente.

Asimismo, cursa en el Tribunal Administrativo de Casanare acción popular con medida cautelar para adoptar medidas urgentes que garanticen la adquisición y suministro de agua potable apta para el consumo humano a las Veredas San Rafael, La Maraure, La Capilla y Altagracia. Dentro de las medidas preventivas como:

En caso de no contar con los recursos y equipos necesarios para garantizar el suministro de agua potable a cada uno de las veredas, el municipio de Hato Corozal deberá solicitar al departamento de Casanare, el apoyo logístico, técnico y financiero que requiera y que considere necesaria para contribuir a la prestación eficiente y oportuna del servicio de agua potable en las zonas rurales mencionadas, dentro de las que se encuentran las siguientes:

- Préstamo de carrotanques.
- Apoyo de la oficina de gestión del riesgo o demás dependencias requeridas.
- Compra o recaudo de agua potable.
- Logística de entrega de agua en cada vereda.
- Las demás que solicite el municipio y que se encaminen a garantizar el abastecimiento de agua potable, apta para el consumo humano.

Igualmente, el primero de marzo de 2022 se presentó por parte del Tribunal Administrativo de Casanare incumplimiento de orden judicial y apertura de incidente de desacato al auto de fecha 14 de marzo de 2019 de la medida cautelar, en cuanto al suministro de 50 litros de agua potable a cada persona que reside en las veredas San Rafael, La Capilla, La Maraure y Altagracia.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el suministro de combustible para realizar el trabajo mancomunado con la Gobernación de Casanare de apoyo logístico, técnico, humano y financiero y lograr entregar el agua potable de consumo humano a las veredas mencionadas. (Se anexan documentos en mención).

De igual forma, se podrá cumplir con las Metas del Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en su Línea Estratégica N° 4 “Hato Corozal Alto y Sostenible Por el Fortalecimiento Institucional y Comunitario”, Sector: gobierno Territorial; Programa: Hato Corozal Sostenible con mejor gestión del riesgo, Meta de Resultado: riesgo ajustado a capacidades; Meta Producto: realizar acciones de fortalecimiento de los componentes de planeación, organización y sistemas de información.

Es oportuno puesto que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal, en el Rubro N° H341.2.3.2.02.01.003.4503004.2021851250008

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 19 de 24

H341.2.3.2.02.01.003.4503004.2021851250008 de nombre: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), con fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

1.2.1 *Condiciones Contractuales.*

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y/o hasta agotar presupuesto sin que pueda superar el año fiscal es decir hasta el día 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el pago de todos los impuestos y descuentos a que hay lugar a favor del municipio, el valor total del contrato será por el monto que sea adjudicado, y El pago del presente contrato se realizará con forme quede pactada en el numeral 6.6 que indica la forma de pago, a la terminación y liquidación del contrato previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, acta de liquidación que debe contar con la aprobación del supervisor designado y el pago de seguridad social.

El presente proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada, mediante el mecanismo de subasta inversa para realizar la contratación de servicio de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".

En el presente proceso pueden participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituida cuyo objeto social pueda satisfacer las necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección que no estén incurso en las prohibiciones de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

En cuanto a la calidad de los bienes a suministrar se fundamenta en la planeación de las inversiones, la elaboración técnica de los proyectos y la ejecución del contrato, que, sumados a la idoneidad de los proveedores, la legalidad del comercio y la disponibilidad de los productos permiten cumplir con los requerimientos del Municipio. Que una vez analizada la información de los procesos de contratación desarrollados por el municipio en años y meses anteriores, nos permiten determinar que los precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de cumplimiento del servicio a prestar se han ajustado a los términos de ley y por su puesto cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía, publicidad y de selección objetiva del contratista.

3. *Análisis de Mercado.*

El presente análisis de mercado se realizó conforme al análisis de la oferta y la demanda teniendo en cuenta que existen en el mercado local, nacional de empresas que prestan el servicio de suministro de combustible (Gasolina- Acpm) el combustible siendo un derivado

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 20 de 24

del petróleo es materia prima para el desarrollo de las regiones como fuente de energía para los vehículos de motores a combustión en todo sus aspecto, esto permite que para la necesidad que se plantea es de vital importancia para desarrollar actividad toda vez que se requiere de combustible para la movilidad de los vehículos como herramienta útil para ayudar a controlar la criminalidad, también como herramienta tendientes a generar una mejor y eficiente operaciones para mantener la seguridad y convivencia ciudadana.

Basados en últimas información el Municipio de Paz de Ariporo tuvo en cuenta las personas naturales y jurídicas, que han prestado sus servicios en contratos con objetos iguales o similares al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual forma se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de posibles oferentes.

Por último, el presente proyecto se financiará con recurso del fondo cuenta municipal (Ley 418 de 1997), ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, y de conformidad con lo aprobado en el acta de comité de orden público Acta No. 300.02.11-011 21 de Septiembre de 2021.

los posibles proponentes al momento de determinarse los precios de los servicios que oferta debe considerar entre varios aspectos; a) los contratos celebrados con la entidad contratante son gravados con impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional, Departamental y Municipal establecidas por leyes, ordenanzas y acuerdos, los cuales serán recaudados mediante retenciones en la fuente al momento de realizar el pago de las obligaciones contractuales. Dentro del valor ofertado se deben incluir los costos directos e indirectos de los bienes, embalaje y servicios de transporte adecuados y seguros para la entrega y todos los gastos e impuestos al consumo y demás que se causen con ocasión de la suscripción del contrato, en el evento que el proponente no los haya incorporada dentro del valor de la oferta, el Municipio los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente adjudicatario.

3.1. Estudio de la Oferta.

Consultado la base de datos de las plataformas SECOP, SIA-OBSERVA, se evidencia un número plural de empresas que han contratado con las diferentes entidades territoriales, departamentales y nacionales, en el servicio de suministro.

- Nombre- Razón Social: CETORO LTDA Nit. No. 844004922 Persona Jurídica
- Nombre - Razón Social: CONSORCIO ACPM TAMARA. Nit. 901464901
- Nombre - Razón Social: SERVICENTRO CAPYBARA SAS Nit. 901.468.649-7 Persona Jurídica
- Nombre- Razón Social: ESTACIÓN DE SERVICIOS WISIRARE Nit. 24190778 Persona Jurídica
- Nombre - Razón Social: RIVARCA S.A.S Nit. 900065822

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 21 de 24

- Nombre - Razón Social ESTACION DE SERVICIO TERRANOVA S.A.S Nit. 900637952.

Las anteriores empresas referenciadas se puede colegir que pueden proveer los servicios de suministro de combustibles y lubricantes

La descripción en el presente análisis del sector debe cumplir con las especificaciones relacionadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA CORRIENTE – combustible líquido derivado del petróleo NTC 1318.	Unidad - Galón
2	ACPM – Combustible líquido, derivados del petróleo para motores DIESEL definido en las normas NTC 1438.	Unidad- Galón

3.1.2 Análisis de la Demanda.

Que teniendo en cuenta la evolución histórica de esta modalidad de contratación se analizó el comportamiento de anteriores procesos de servicio de mantenimiento, para ello se ha tomado un referente del histórico de contratación, como resultado a continuación se relacionan los procesos contractuales publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Año	Nº de Contrato	Modalidad	Contratista	Objeto	Valor del Contrato	Tiempo de ejecución
2020	MC 008-2020	Contrato de Suministro	ESTACION DE SERVICIO MORICH AL DEL LLANO LTDA. Nit	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL, DESTINADA A LA REHABILITACIÓN Y	\$83,452,949.00	5 Meses

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	OFICIO				
	Código: PA-GD-P05		Versión: 02		
			Fecha: 21/01/2022		

			de Persona Jurídica No. 900006128	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
2021	SASI MHC - 002 - 2021	Contrato de Suministr o	Z ORAIDA GARCIA DURANS. A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO N° 12377 DEL 11 DE AGOSTO DE 23020 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$79,999,600.00	4 Meses
2021	SASI-MSLP-001-2021	Contrato de Suministr o	NOLBERTO MONROY PEDRAZA Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 9521200	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM) PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	\$99,988,194.00	5 Meses

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 23 de 24

4. Sector al Cual Pertenecen

Nº	Sector	Marca con una “X”
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	Otros	

5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

INTERVENTORIA CONTRATADA		<input type="checkbox"/> NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimiento especializados, no se contratará interventoría
SUPERVISION	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> I	La supervisión será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Paz de Ariporo - Casanare

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1 OBJETO A CONTRATAR:	
--------------------------------	--

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE”.
6.2 TIPO DE CONTRATO:	De Suministro
6.3 PLAZO:	Cinco (05) meses
6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Paz de Ariporo
6.5 PRESUPUESTO OFICIAL	Veinte millones de pesos M/Cte. (\$20.000.000)
6.6 FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará el valor de este contrato de la siguiente forma: Hasta el 80% del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto, debe acreditar, informa de avance de ejecución, soportes de pago de seguridad social previa autorización de la supervisión, y el saldo del 20% previa presentación del informe final y acta de recibo final, suscripción acta de liquidación que debe contar con la aprobación del supervisor designado, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificación que acredite que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaría General y de Gobierno

Proyecto: Lisneth Vivas Rodríguez
Profesional de Apoyo SGG